

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

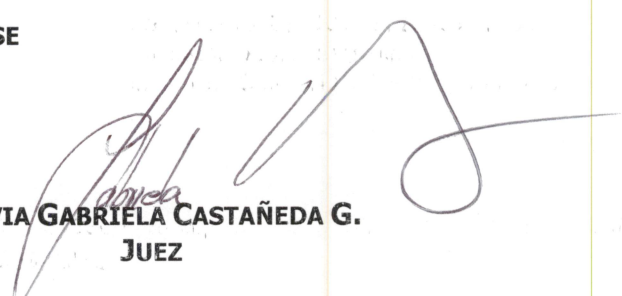
Abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2.022).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-0178-00
PROCESO: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
CAUSANTE: EDELMIRA GONZÁLEZ Y JESÚS ALONSO CHICUA

Visto el informe secretarial, los escritos precedentes y conforme al artículo 492 del CGP, el Juzgado **DISPONE:**

Como la calidad de asignatarios de los señores **CARLOS TEODULFO RAMÍREZ ALONSO, CESAR ARTURO RAMÍREZ ALONSO, LUZ MARINA RAMÍREZ ALONSO y LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALONSO** ya aparece acreditada en el expediente con los correspondientes registros civiles de nacimiento, para dar cumplimiento al inciso 3º del citado artículo 492, notifíqueseles el auto que declaró abierto el presente proceso de sucesión (13 de octubre de 2021, fl. 58) y el que corrigió el nombre de dos de los herederos (4 de marzo de 2022, fl. 103) en la forma prevista en el Código General del Proceso, teniendo en cuenta para ello las direcciones suministradas en la demanda.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 046 ESTADO 27 ABR 2022
FUNDADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES
SECRETARIO